

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
07 Mar 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 3817977

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40725

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

INDICACIONES Y CONDICIONES
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
130-517 del año 2013; y

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

INDICACIONES Y CONDICIONES

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

INDICACIONES Y CONDICIONES

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Delis CHINCHAYHUARA CUEVA de
nacionalidad PERUANA, válida desde 13/04/2013 hasta el 13/04/2014,
con su empleador CELEDON BRAVO ALEJANDRA.

INDICACIONES Y CONDICIONES

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

INDICACIONES Y CONDICIONES

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y
finnes consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INDICACIONES Y CONDICIONES

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB
[323] 23/04/2013

- Distribución DE CHILE
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

Nº Interno: 3817977

de Extranjería y Migración

finnes consiguientes

Por Orden

INDICACIONES Y CONDICIONES

INDICACIONES Y CONDICIONES